



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA



MINISTERIO DEL PODER  
POPULAR PARA LA DEFENSA



EJÉRCITO BOLIVARIANO

## **REQUISITOS PARA INGRESAR LOS REGISTROS PENALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL PROFESIONAL MILITAR EN EL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

REMITIR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO A CARGO DEL GRUPO DE TRABAJO DE DISCIPLINA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA FISCALÍA O TRIBUNAL MILITAR U ORDINARIO QUE LLEVA LA CAUSA PENAL, SEGUIDA EN CONTRA DEL O LA PROFESIONAL MILITAR.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA Y/O POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO, SEGÚN SEA EL CASO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO APERTURADO EN CONTRA DEL O LA PROFESIONAL MILITAR.



**DIRECCIÓN DE  
PERSONAL DEL EJB**

